



I EDICION PREMIOS FEDA 2021

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es establecer los principios que rigen la presentación de candidaturas así como las normas generales de constitución y funcionamiento del jurado encargado de la concesión de los Premios FEDA, que celebran su I Edición el año 2020.

2. Objetivos de los Premios

La Federación de empresarias y directivas de Asturias (FEDA), desea reconocer a través de sus Premios el papel que desempeñan las mujeres en la sociedad tanto en su vertiente de emprendedoras, empresarias, directivas y profesionales, reconociendo su aportación al desarrollo empresarial y de la sociedad en su conjunto como en lo referido a todos los ámbitos sociales, dando especial importancia al área empresarial.

3. Categorías de los Premios

- a. **Premio Mujer Empresaria**, valorando su trayectoria, su nivel de emprendimiento, su asunción de riesgos y su capacidad de competir en el mercado
- b. **Premio Mujer Directiva**, valorando el empuje, la responsabilidad y el liderazgo en los puestos de dirección, así como el fomento y desarrollo de buenas prácticas en la gestión directiva de la empresa donde desarrolla su labor.
- c. **Premio Socia FEDA**, que valora la trayectoria y buenas prácticas desarrolladas por alguna de las asociadas a FEDA.
- d. **Premio Empresa/Entidad Igualitaria**, valorando a aquella empresa que desarrolle políticas de igualdad y conciliación de la vida familiar y laboral para todos los que participan de los diversos procesos que requiera la actividad empresarial.

Por último, y si el Jurado así lo decidiese por unanimidad, se podrá proponer y otorgar una MENCIÓN ESPECIAL a aquella persona, empresa o entidad que haya destacado por su labor a favor de las mujeres en cualquier ámbito.

4. Ámbito de la convocatoria. Candidaturas.

A este premio podrán optar todas las personas físicas o jurídicas que, compartiendo los objetivos de estos galardones, sean propuestas:

- Por miembros de la Junta Directiva
- Por cualquier socia de FEDA avalando dicha candidatura por cinco firmas.
- Por empresas/personas/entidades galardonadas en ediciones anteriores en cualquier categoría avalando dicha candidatura por cinco firmas.
- Por terceras personas avalando dicha candidatura diez firmas.



Todas las candidaturas deben de tener el consentimiento de la empresa, entidad o persona presentada. No se admitirán candidaturas incompletas o fuera de plazo.

Los Premios no podrán ser compartidos entre varias candidaturas.

No podrán ser candidatas aquellas mujeres que sean miembros de los órganos directivos de FEDA en el momento de la publicación de estas bases, o durante el periodo establecido para la presentación de candidaturas.

No podrán ser galardonadas en la misma categoría las personas físicas o jurídicas que hayan sido premiadas en anteriores ediciones de estos premios.

5. Plazo de la convocatoria.

El plazo para presentar las candidaturas se extiende desde el 11 de agosto al 30 de septiembre de 2021.

6. Presentación de candidaturas.

Las propuestas de candidaturas deberán remitirse a la Secretaría Técnica de Premios FEDA por correo electrónico a la siguiente dirección: info@fedastur.es

7. Documentación.

La documentación que se aporte para concurrir a los premios debe constar al menos de:

- Carta de presentación de la persona o entidad proponente.
- Propuesta de candidatura en la que se detallen los datos de referencia (nombre o denominación social, NIF/CIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico) y datos de la candidatura, conforme al modelo ANEXO I de esta convocatoria.
- Memoria que recoja los méritos, trayectoria, experiencia, logros de la candidatura y la trascendencia de su trabajo en relación con la categoría en la que se inscribe. Esta memoria no podrá superar los diez folios a una sola cara.
- En todo caso, a la Memoria de candidatura se podrán adjuntar los documentos que se consideren oportunos para acreditar los méritos de la misma y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones.
- Se admitirá asimismo el material audiovisual (video o montaje fotográfico) que se desee aportar para tal fin, siempre que su duración no exceda de los 20 segundos. Este material podrá proyectarse durante el Acto de entrega de los Premios en caso de resultar premiada dicha candidatura.

La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. El envío de documentación de cualquier tipo, incluidas fotografías, textos y archivos audiovisuales, supone la autorización y cesión de derechos para su utilización actual o futura en cualquier publicación de FEDA por cualquier medio.

La Secretaría Técnica de los Premios FEDA podrá solicitar las aclaraciones, información o documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.



8. Jurado.

El Jurado estará formado por nueve personas de las que cinco pertenecerán a FEDA.

Presidirá el Jurado la Presidenta de FEDA y la Secretaria de la Federación, actuará como Secretaria del Jurado.

Como representantes de FEDA participarán además dos miembros de la Junta Directiva diferentes de las anteriormente citadas y una socia de número de la Federación en representación del resto de las socias de FEDA. Esta socia será elegida por orden alfabético de apellidos y deberá aceptar dicha designación, en caso de no aceptación será elegida la siguiente en dicho orden, y así hasta que una de las socias acepte su nombramiento como miembro del Jurado; la participación en el Jurado de la socia de número será incompatible con su presentación como candidata a los Premios.

Los jurados restantes serán personas de reconocido prestigio de distintos sectores empresariales y/o profesionales elegidos por la Junta Directiva de FEDA a propuesta de la misma o de las socias de la entidad.

9. Deliberación del Jurado

- La Presidenta del Jurado organiza y dirige las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. La secretaria vela por el cumplimiento del presente reglamento.
- Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, las personas integrantes del Jurado deberán estar presentes, de forma física o por medios audiovisuales, en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.
- Las deliberaciones del Jurado son secretas.
- Las personas que forman parte del Jurado obrarán con independencia en el proceso de selección y procurarán en todo momento actuar con ecuanimidad y rigor.
- Durante el curso de sus deliberaciones, el Jurado no podrá proceder a la modificación en ningún sentido de las candidaturas presentadas.
- El voto es indelegable.
- El sistema de votación será establecido de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de las candidaturas preferidas por la mayoría del Jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.
- Las diferentes categorías de los Premios se otorgarán a una sola candidatura y por mayoría de los votos del Jurado. En caso de empate, decidirá el voto de la Presidenta.

10. Dotación.

Los Premios FEDA no tendrán dotación económica y los galardones consistirán en una obra de arte representativa de las mujeres FEDA, y un diploma acreditativo del premio otorgado.



11. Entrega de premio.

La entrega de los Premios FEDA se efectuará en una gala organizada al efecto, siempre que las circunstancias actuales y la seguridad sanitaria de los asistentes lo permitan. A este acto estarán invitadas todas las socias de la federación, otras asociaciones y entidades colaboradoras, autoridades, empresas, directivos/as, profesionales, público en general, y medios de comunicación.

Las personas, empresas y/o entidades galardonadas deberán asumir el compromiso de estar presentes en el acto de entrega del galardón, y participar en un Encuentro-Coloquio organizado en Asturias por FEDA durante el año siguiente, para poder compartir su experiencia con las socias de la Federación.

Durante el año siguiente a la concesión, las personas o entidades premiadas deberán hacer constar en sus publicaciones que han sido galardonadas con dicho Premio en la categoría que fuere.

12. Aceptación de las bases.

La participación en estos Premios supone la aceptación íntegra de estas bases.

FEDA, en cumplimiento de la LOPD Ley Orgánica 15/1999 y su Reglamento de desarrollo, informa a las participantes de que sus datos formarán parte de un fichero de su titularidad siendo la finalidad del mismo la gestión de candidaturas y selección de premiadas, así como la difusión de la presente edición de los premios. Igualmente informa que podrá remitirles información de los distintos eventos y actividades que organice.

Las participantes a los Premios FEDA cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico info@fedastur.es